

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS
CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE
MÉXICO**

JULIO DE 2019

DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

INDICE

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Necesidades
4. Diseño de la intervención
5. Objetivo del Programa
6. Árbol de Problemas
7. Árbol de Objetivos
8. Identificación de la población objetivo
9. Alternativas de solución
10. Definición de la estructura analítica presupuestal
11. Matriz de indicadores

DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

El diagnóstico refleja la situación que guarda el Estado de México, así como las necesidades para fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad y de las corporaciones municipales; lo anterior, para dar atención al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año en curso.

El Artículo 91 de la Ley de la Guardia Nacional publicada el 27 de mayo de 2019, establece en su segundo párrafo: *“Asimismo, se establecerá un programa para el fortalecimiento técnico, operativo y financiero de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios, con objetivos, instrumentos de seguimiento y evaluación e indicadores de avance y metas que permita a dichas instituciones cumplir con sus facultades, atribuciones y obligaciones; para lo anterior, deberán contar, sobre la base de la corresponsabilidad, con las previsiones necesarias en los presupuestos de egresos de la Federación y de las entidades federativas.”*

1. Definición del Problema:

La incidencia delictiva se ha incrementado en el país en los últimos años, el Estado de México no es ajeno a este fenómeno derivado de la expansión urbana y la distribución dispar del ingreso, lo que ha provocado que evolucione el crimen en todas sus modalidades, afectando a los diversos sectores de la población, alterando la paz pública de los mexiquenses y limitando la inversión de empresas nacionales y extranjeras.

2. Análisis del problema:

El Estado de México, conforme a datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), a la mitad del año 2019 tiene proyectados 17 millones 841 mil 825 habitantes y para el 2020 un total de 18 millones 075 mil 065, divididos en 8 millones 834 mil 764 hombres y 9 millones 240 mil 300 mujeres, con una superficie de 22 mil 356 kilómetros cuadrados. Dentro del territorio estatal existen zonas urbanas, semiurbanas y rurales.

La entidad está conformada por 125 municipios con características diversas, las Zonas Metropolitanas del Valle de México y Toluca concentran el mayor número de población, industrialización y comercio, en tanto que en los municipios del sur y norte predominan las actividades agrícolas, razón por la cual se deben focalizar las estrategias en materia de seguridad.

La cobertura del programa es a nivel estatal; la población objetivo son todos los habitantes de la entidad, así como los turistas y migrantes que transitan por el territorio de los 125 municipios, toda vez que se salvaguarda su integridad y derechos; y se preservan las libertades, el orden y la paz pública.

Hoy en día todas las dependencias de seguridad pública se encuentran trabajando en coordinación para la implementación de acciones que permitan disminuir los índices delictivos en el Estado de México, a través de una mejor toma de decisiones para la ejecución de acciones operativas en beneficio de toda la población mexiquense.

Para ello, se deberá impulsar el desarrollo de nuevas estrategias en materia de seguridad pública, a efecto de contrarrestar los índices delincuenciales de la entidad, mediante la implementación y ejecución de operativos de presencia y disuasión en toda la demarcación del territorio estatal, en filtros de revisión, patrullajes y vigilancias fijas y móviles, en las zonas con mayor presencia de ilícitos.

La Policía Estatal, además de dignificar la labor del personal operativo, promueve un alto sentido de vocación de servicio a la sociedad, pertenencia e identidad institucional, a fin de darle cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Seguridad del Estado de México; todo ello con el objeto de brindar estabilidad en el empleo, mejorar la profesionalización y promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficacia en el desempeño de las funciones y la óptima utilización de los recursos de la dependencia.

En la prestación del servicio de seguridad pública se registran deficiencias en la operación diaria, derivado de la falta de personal policial, equipamiento, vehículos, infraestructura y tecnología.

En tal sentido y con motivo de la reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad del Estado de México autorizada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, mediante decreto número 244 con fecha de publicación del 13 de septiembre de 2017, se desprende el reacomodo de áreas internas que tienen como encomienda el desempeño de las labores para la prevención del delito; para ello se deberá fortalecer y dotar del adecuado equipamiento, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el ámbito de la prevención del delito, que permita estar en condiciones óptimas para disminuir la violencia y de esta forma restablecer las condiciones de seguridad para la población mexiquense.

El diagnóstico en el Estado de México se desarrolla en base a los indicadores estandarizados que utilizan las policías preventivas de las entidades federativas, consistentes en los requerimientos mínimos para mejorar la seguridad de la población.

Estado de Fuerza

De acuerdo a los estudios y estándares dados a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el estándar mínimo es de 1.8 policías por cada mil habitantes.

La seguridad en el Estado de México está a cargo de 45,345 elementos, de los cuales 20,037 (44.2%) pertenecen a la Policía Estatal, 23,122 (51%) a la Policía Municipal y 2,186 (4.8%) a la Policía e Investigación.

Por lo que se refiere al estado de fuerza de la policía estatal, se realizan las siguientes precisiones:

- De los **20,037 elementos** que la integran, el **82.6% (16,557) son policías preventivos**, mientras que el 17.4% restante corresponde a custodios penitenciarios, policía procesal y personal administrativo.
- De la última cifra, 16,391 elementos cuentan con resultado aprobado de su evaluación de control de confianza por permanencia, lo que equivale al 99%

Debido a las características económicas, sociales y demográficas de la entidad, es necesario ampliar la presencia policial en el territorio del Estado de México. Para el año 2020 se tiene proyectado incrementar el número de efectivos, los cuales se destinarán al despliegue operativo, para el combate al robo de vehículos y transporte y otras áreas. Las convocatorias para ese fin se encuentran abiertas.

Actualmente el estado de fuerza de las 125 policías municipales es de 23,122 elementos.

En razón de lo anterior, la relación del estado de fuerza actualmente registrado y la población estatal es la siguiente:

- 1.1 policías preventivos estatales por cada mil habitantes.
- 1.4 policías municipales por cada mil habitantes.

En cuanto al tipo de personal en las policías municipales, 22,854 son elementos operativos, 144 mandos y 124 directivos.

El nivel de estudios de los elementos policiales en los 125 municipios es: sin estudios 110 (0.5%), primaria 257 (1.1%), secundaria 6,011 (26%), carrera técnica 186 (0.8%), preparatoria 15,631 (67.6%), técnico superior universitario 1, licenciatura 895 (3.87%), maestría 24 (0.1%), doctorado y los demás (6) no reportaron información.

Personal evaluado control de confianza y programa de depuración policial.

Para contar con policías que brinden confianza y certidumbre a la ciudadanía, es necesario llevar a cabo los procedimientos para dar de baja a los elementos que no acrediten los exámenes de control de confianza establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México. Además, de dar cumplimiento al compromiso que el total de personal cuente con su Certificado Único Policial.

En ese orden de ideas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dio a conocer el Seguimiento de Evaluaciones al 31 de mayo de 2019, mismo que refleja que de los 16 mil 561 (100%) elementos de seguridad pública estatal están evaluados, con un 99% aprobado, un 1% no aprobado y el 75% aprobados vigentes; mientras que de los 22,836 policías municipales registrados y evaluados, el 98% resultó aprobado, el 2% no aprobado y el 89% tiene su evaluación aprobada vigente.

Certificado Único Policial

Los criterios para obtener el Certificado Único Policial (CUP) es que los policías cuenten con el curso de formación inicial y evaluaciones vigentes en materia de control de confianza, competencias básicas y de desempeño; 12,106 elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México cuentan con CUP, lo que representa un 73% en relación al estado de fuerza actual.

En relación al Certificado Único Policial de policías municipales, 19,216 (83.1%) efectivos cuentan con Curso de Formación Inicial, y referente a sus evaluaciones, están vigentes 12,255 (53%) en Competencias Básicas Policiales, 12,851 (55.6%) en Desempeño y 17,220 (74.5%) en Control de Confianza.

Por lo que respecta a las evaluaciones con recursos de FASP 2019, el estatus al 31 de mayo es el siguiente:

Institución	Meta Anual	%	Diferencia	Evaluados	Proceso
Secretaría de Seguridad	5,000	7	4,659	0	341
Fiscalía General de Justicia	1,092	0	1,092	0	0
85 Municipios	2,393	41	1,403	156	834
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	45	0	45	0	0
Total	8,530	16	7,199	156	1,175

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Control de Confianza del Estado de México

Universidad Mexiquense de Seguridad.

La Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS) fue creada mediante el Decreto número 328, publicado el 20 de septiembre de 2018, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México.

El objetivo de la UMS es planear, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de capacitación, actualización, adiestramiento, especialización y profesionalización así como educación superior, en sus niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado para las servidoras públicas, los servidores públicos y aspirantes a ingresar a instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y empresas de seguridad privada del Estado de México, de conformidad con las políticas federales y estatales vigentes en la materia.

El universo de atención son los policías preventivos estatales y municipales, así como servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia de la entidad.

Para el desarrollo de su actividad sustantiva cuenta con 96 docentes y 29 instructores tácticos distribuidos en los tres Planteles de Formación y Actualización: Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Toluca, así como en las instalaciones de la Dirección General localizada en el municipio de Lerma. Así mismo, cuentan con las siguientes acreditaciones y certificaciones:

- 35 Docentes e Instructores tácticos certificados en los estándares de Competencia “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, EC0217”, y “Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso, EC0301”.
- 12 Docentes e Instructores tácticos certificados en el Estándar de Competencia “Evaluación de la Competencia de Candidatos referida en Estándares de Competencia, EC0076”.
- 13 Instructores tácticos acreditados como Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial de las Instituciones de Seguridad Pública, con un total de 33 acreditaciones emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro.
- 18 Docentes acreditados como Replicadores de los Talleres para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, con un total de 18 acreditaciones emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro.

Para impartir los cursos de capacitación tanto al personal de policía preventiva estatal como municipal, es necesario contar con los espacios suficientes y acordes para tal función; en este sentido, la Universidad Mexiquense de Seguridad cuenta con la siguiente infraestructura:

- **Plantel de Formación y Actualización Tlalnepantla:** Av. del Trabajo s/n, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México.
- **Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl:** Av. Bordo de Xochiaca s/n, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- **Plantel de Formación y Actualización Toluca:** _Calle Sistema Cutzamala, s/n, Santa Juana Centro; Rancho la Palma, Almoloya de Juárez, Estado de México.
- **Dirección General:** Carretera México-Toluca, Km 49.5, Colonia El Calvario la Merced, Lerma, Estado de México.

Capacidad de aulas de enseñanza.

Plantel	Aulas	Capacidad	Total
Tlalnepantla	23	Diversa	769
Nezahualcóyotl	14	40 personas c/u	560
Toluca	13	40 personas c/u	520
Lerma	6	40 personas c/u	240
Total	56		2,116

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de aulas de cómputo

Plantel	Aulas	Capacidad	Total
Tlalnepantla	1	25 personas c/u	25
Nezahualcóyotl	1	25 personas c/u	25
Toluca	1	25 personas c/u	25
Total	3		75

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de Salas de Juicios Orales

Plantel	Aulas	Capacidad	Total
Tlalnepantla	2	Diversa	165
Nezahualcóyotl	1	50 personas c/u	50
Toluca	1	49 personas c/u	49
Lerma	1	49 personas c/u	49
Total	5		313

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de Comedores

Plantel	Aulas	Capacidad	Total
Tlalnepantla	2	Diversa	436
Nezahualcóyotl	1	300 personas c/u	300
Toluca	1	150 personas c/u	150
Lerma	1	50 personas c/u	50
Total	5		936

Capacidad de pernocta de los dormitorios para cadetes

Plantel	Dormitorios	Capacidad	Total
Tlalnepantla	59	Diversa	794
Nezahualcóyotl	7	68 personas c/u	476
Toluca	6	60 personas c/u	360
Total	72		1,630

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de pista de prueba física o pista del infante

Plantel	Pista	Capacidad
Tlalnepantla	1	200 m ²
Nezahualcóyotl	0	0
Toluca	1	273 m ²
Total	4	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de Sala Audiovisual

Plantel	Salas	Capacidad
Tlalnepantla	2	250 personas
Nezahualcóyotl	3	240 personas
Toluca	1	150 personas
Total	6	640 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de stands de tiro para arma corta.

Plantel	Stand	Capacidad
Tlalnepantla	1	6 personas en línea de tiro
Nezahualcóyotl	1	7 personas en línea de tiro
Toluca	1	5 personas en línea de tiro
Total	3	18 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de stands de tiro para arma larga.

Plantel	Stand	Capacidad
Tlalnepantla	1	6 personas en línea de tiro
Nezahualcóyotl	1	8 personas en línea de tiro
Toluca	1	5 personas en línea de tiro
Total	3	19 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de stands de tiro para tiro virtual

Plantel	Stand	Capacidad
Tlalnepantla	1	5 personas
Nezahualcóyotl	1	10 personas interactuando
Toluca	1	4 personas interactuando
Total	3	14 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Capacidad de área de entrenamiento

Plantel	Área	Capacidad
Tlalnepantla	1	2,184 m ²
Nezahualcóyotl	1	9,100 m ²
Toluca	1	20,263 m ²
Lerma	1	480 m ²
Total	4	32,027 m²

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Mexiquense de Seguridad

En complemento a lo anterior expuesto, se cuenta con una **Pista de Manejo** con una superficie de **18,000 m²** en plantel de formación **Nezahualcóyotl**.

Fortalecimiento del Desarrollo Policial.

El 14 de agosto de 2018, el Gobierno del Estado de México anunció el incremento salarial a personal operativo de la Secretaría de Seguridad, aumento que se reflejó el 13 de septiembre de 2018. Actualmente, el rango más bajo (policía) percibe una cifra mensual neta de \$11,850.36, mientras que la percepción mensual bruta es de 14,961.60 pesos.

En referencia a las prestaciones complementarias para los elementos de seguridad estatales, cuentan con seguro de vida, programa de apoyo para las familias de policías caídos en servicio, acceso a servicios médicos, fondo para el retiro, acceso al Servicio Profesional de Carrera, ascensos, y programa de mérito y reconocimiento policial.

La Secretaría de Seguridad dispone en su normatividad interna de recursos que amparan seguridad social complementaria para la Policía:

Artículo 130 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Atendiendo a la disponibilidad presupuestal y previa valoración de la Comisión del Servicio, los Integrantes o sus dependientes económicos podrán recibir además alguno de los reconocimientos siguientes:

Becas de estudio para hijos solteros, menores de 18 años hasta alcanzar la mayoría de edad, o a los que rebasen la misma siempre y cuando acrediten continuar sus estudios, hasta la conclusión de una carrera técnica o profesional.

Otorgamiento de vivienda a los dependientes económicos del Integrante fallecido en servicio, a quienes se entregará en propiedad una casa habitación de interés social o su equivalente de \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos M.N.), siempre y cuando la defunción haya sido durante el cumplimiento de su deber en operativos de seguridad pública y que no haya sido derivada de imprudencia, impericia, accidente o descuido.

Indemnización a los dependientes económicos del Integrante fallecido en servicio, consistente en la entrega de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos M.N.) siempre y cuando la defunción haya sido durante el cumplimiento de su deber en operativos de seguridad pública y que no haya sido derivada de imprudencia, impericia, accidente o descuido.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC) cuenta con los cinco instrumentos normativos (Reglamento, catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y herramientas de seguimiento y control) además de realizar un concurso anual de ascensos, y tiene a su cargo la coordinación de las promociones de ascensos y reclutamiento.

Comisión de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad sesiona regularmente y cuenta con los instrumentos para determinar sanciones a través del debido proceso, en contra de elementos que incurren en actos al margen de la norma; así mismo, se lleva a cabo ceremonia anual de Reconocimiento al Mérito Policial.

Unidades Especiales

La Secretaría de Seguridad del Estado de México cuenta con unidades de Operaciones Especiales, de Policía Cibernética y Policía Procesal.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

El Centro de Control de Confianza tiene una capacidad mensual para evaluar a 18,500 servidores públicos.

- **Acreditación Federal**

Durante el año 2017, resultado de la especialización y capacitación permanente del personal evaluador, a la infraestructura y su equipamiento tecnológico, se obtuvo la Acreditación de la Sede de Lerma, por cuarta ocasión por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), consolidando y reafirmando sus procesos de evaluación.



Cabe mencionar, que el Estado de México cuenta con dos sedes para atender las necesidades en materia de evaluación, las cuales son las siguientes:

- **Sede Lerma**

- Se atiende a 66 municipios del Valle de Toluca.
- Se fortaleció la infraestructura y equipamiento, de acuerdo a las observaciones establecidas en el modelo nacional por parte del CNCA con la adquisición de mobiliario, optimizando áreas dignas para evaluadores y evaluados. Se mejoraron las condiciones de 120 cubículos de psicología, análisis socioeconómico, médico, áreas comunes salas de aplicación, recepción y creación núcleos sanitarios.

- **Sede Ecatepec**

- Se atiende a los 59 municipios del Valle de México.
- Cuenta con infraestructura y equipamiento de vanguardia, colocándolo dentro de los tres mejores Centros evaluadores a nivel nacional.

- **Instalaciones**

- Médico - Toxicológico
- Psicología
- Médico - Toxicológico
- Poligrafía

➤ Capacidad de atención

SEDE	PLANTILLA TOTAL				
	Operativos	%	Administrativos	%	Total
Lerma	151	44	65	19	216
Ecatepec	111	32	17	5	128
Total	262	76	82	24	344

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Control de Confianza del Estado de México

➤ Capacidad evaluadora



SEDE	DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL
Lerma	46	230	920	10,131
Ecatepec	38	190	760	8,369
Subtotal	84	420	1,680	
TOTAL				18,500

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Control de Confianza del Estado de México

El Centro de Control de Confianza estará en la posibilidad de evaluar bajo un esquema de evaluación terciado dos veces por año, lo cual permitirá aumentar la capacidad evaluadora, en base a lo estipulado en el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, lo anterior derivado de los periodos de evaluación respecto de los subsidios federales FORTASEG (30 de junio 2019) y FASP (31 de diciembre 2019).

- 100% del personal evaluado, certificado y vigente en Control de Confianza.
- 100% del personal capacitado de acuerdo con sus funciones, por Instituciones Internacionales, Federales y Estatales.
- Optimización y redistribución del personal evaluador para atender ambas sedes: Lerma y Ecatepec.

Equipamiento

La falta de inversión de las dependencias estatales, federales y municipales en seguridad pública, limita la intervención de las instituciones policiales.

Se reportó a diciembre de 2018, un total de 69 tecallis del Estado de México y 395 municipales:

Tecallis	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estatales	69	69	69	69	69	76	69
Municipales	238	238	238	238	238	362	395

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (Oficialía Mayor)

En cuanto al número de auto patrullas de la Secretaría de Seguridad se tiene el siguiente registro:

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Auto patrullas	2,518	2,411	2,517	2,653	2,554	2,688	2,459

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad (Oficialía Mayor)

Presupuesto

El presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad de 2012 al 2019, por concepto de gasto corriente fue el siguiente:

Presupuesto de gasto corriente asignado a la Secretaría de Seguridad 2012 - 2019								
Dependencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Secretaría de Seguridad	5,261,322,219	5,654,101,333	6,418,792,753	6,978,077,612	7,270,349,357	8,606,490,667	10,099,761,111	11,715,415,107

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México

La entidad ha recibido recursos federales de los programas FASP, FORTASEG y SUBSEMUN:

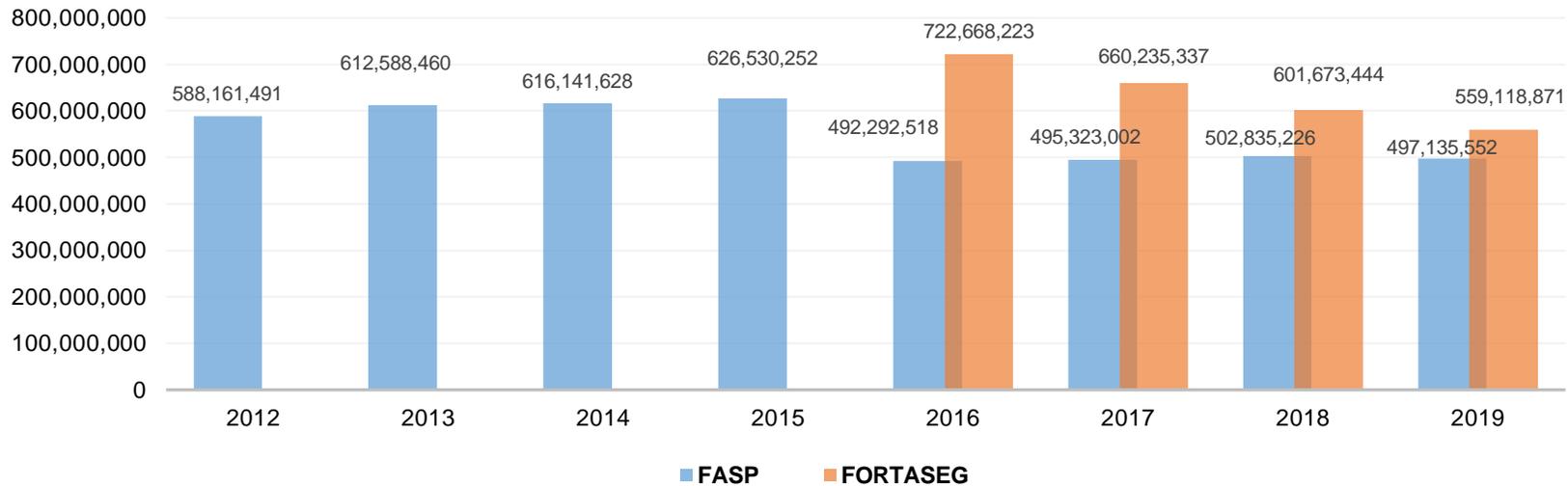
Presupuesto Federal Asignado al Estado de México								
RECURSO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
FASP	588,161,491	612,588,460	616,141,628	626,530,252	492,292,518	495,323,002	502,835,226	497,135,552
FORTASEG					722,668,223	660,235,337	601,673,444	559,118,871
SUBSEMUN	388,553,000	418,553,003	430,000,000	445,000,000				
Policía Acreditada	180,331,108	188,254,760	190,000,000	151,900,000				

http://sesespem.edomex.gob.mx/informe_fasp

http://sesespem.edomex.gob.mx/informe_fortaseg

<https://planamayor.com.mx/lista-completa-fortaseg-asignan-559-mdp-para-fortalecer-seguridad-de-38-municipios-del-edomex/>

RECURSO ASIGNADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO



FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Incidencia Delictiva

El Estado de México al mes de mayo de 2019, de acuerdo a las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ocupa el lugar número 14 a nivel nacional en incidencia delictiva, con base a la tasa por cada 100 mil habitantes, de acuerdo a informes emitidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP); en el mes de enero se situó en la posición 14, en febrero en la 15 y en marzo, abril y mayo nuevamente en la 14, donde la posición número 1 representa el estado con la tasa más alta de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes y la 32 la más baja.

Al mes de mayo, el delito de secuestro se ubicó en el sitio 9 en tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes; el homicidio doloso en la posición 20 y la extorsión en la 8; así mismo, el comportamiento por tipo de delito en el periodo referido fue:

Incidencia delictiva: Mayo de 2019

DELITOS	Total a mayo 2018		Total a mayo 2019		Var a mayo 2018/2019	
	DELITOS	TASA	DELITOS	TASA	DELITOS	TASA
GRAN TOTAL	110,501	627.68	130,781	758.35	18.4%	21%
ROBO TOTAL	51,845	294.50	55,343	320.91	6.7%	9%
ROBO COMÚN CON VIOLENCIA	29,502	167.58	32,562	188.81	10.4%	13%
A CASA HABITACIÓN	251	1.43	427	2.48	70.1%	74%
A NEGOCIOS	2,518	14.30	3,246	18.82	28.9%	32%
DE VEHÍCULOS	12,757	72.46	11,754	68.16	-7.9%	-6%
A TRANSPORTISTAS	1,126	6.40	1,918	11.12	70.3%	74%
A TRANSEUNTES	5,545	31.50	5,454	31.63	-1.6%	0%
ROBO COMÚN SIN VIOLENCIA	22,343	126.92	22,781	132.10	2.0%	4%
A CASA HABITACIÓN	2,688	15.27	2,976	17.26	10.7%	13%
A NEGOCIOS	273	1.55	1,708	9.90	525.6%	539%
DE VEHÍCULOS	10,468	59.46	9,424	54.65	-10.0%	-8%
TOTAL DE HOMICIDIOS	1,186	6.74	1,489	8.63	25.5%	28%
DOLOSOS	889	5.05	1,113	6.4538	25.2%	28%
CULPOSOS	297	1.69	376	2.18	26.6%	29%
EXTORSIÓN	455	2.58	791	4.59	73.8%	77%
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	66	0.37	85	0.49	28.8%	31%
DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN)	718	4.08	959	5.56	33.6%	36%

Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP. Datos preliminares al 20 de junio, con corte al 31 de mayo 2019. CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año 2018 y 2019.

La siguiente tabla representa la incidencia delictiva nacional y estatal del periodo 2012 al 2108. Destaca un importante incremento en los años 2015 al 2017, así como un decremento en el año 2018.

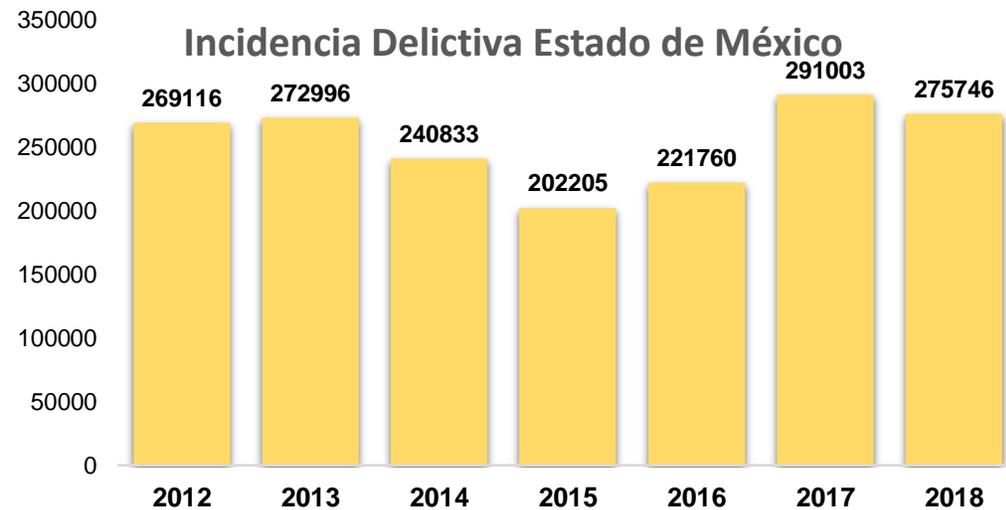
Comportamiento de incidencia delictiva en el Estado de México 2012 - 2018

DELITOS	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Delitos	Tasa												
NACIONAL	1,722,598	1471.63	1,704,886	1440.00	1,622,974	1355.72	1,549,057	1280.15	1,648,182	1347.95	1,874,819	1517.85	1,858,236	1489.71
ESTADO DE MÉXICO	269,116	1670.85	272,996	1668.25	240,833	1427.55	202,205	1198.58	221,760	1295.44	291,003	1675.96	275,746	1566.33
ROBO TOTAL	101,621	630.93	106,311	649.66	86,221	511.08	72,109	427.43	65,379	381.92	92,154	530.74	125,231	711.35
ROBO COMÚN CON VIOLENCIA	54,281	337.01	59,214	361.85	46,093	273.22	37,058	219.66	35,490	207.32	62,589	360.47	72,829	413.69
A CASA HABITACIÓN	2,352	14.60	2,109	12.89	1,576	9.34	1,074	6.37	947	5.53	958	5.52	713	4.05
A NEGOCIOS	4,596	28.54	5,392	32.95	3,727	22.09	2,888	17.12	2,957	17.27	7,618	43.87	6,409	36.41
DE VEHÍCULOS	24,193	150.21	28,971	177.04	24,202	143.46	22,960	136.10	20,144	117.67	26,487	152.55	30,591	173.77
A TRANSPORTISTAS	1,171	7.27	1,918	11.72	1,726	10.23	1,307	7.75	2,029	11.85	3,170	18.26	3,389	19.25
A TRANSEUNTES	18,029	111.94	15,102	92.29	11,436	67.79	7,044	41.75	7,530	43.99	19,723	113.59	12,748	72.41
ROBO COMÚN SIN VIOLENCIA	46,756	290.29	46,468	283.96	39,473	233.98	34,648	205.38	29,565	172.71	29,255	168.49	52,402	297.66
A CASA HABITACIÓN	8,112	50.36	8,704	53.19	6,722	39.84	4,491	26.62	4,363	25.49	6,152	35.43	6,792	38.58
A NEGOCIOS	1,303	8.09	2,351	14.37	2,048	12.14	1,516	8.99	1,016	5.94	1,261	7.26	2,538	14.42
DE VEHÍCULOS	29,200	181.29	28,883	176.50	24,891	147.54	24,497	145.21	22,120	129.22	20,710	119.27	24,151	137.19
TOTAL DE HOMICIDIOS	3,804	23.62	3,931	24.02	4,020	23.83	3,005	17.81	2,810	16.41	3,057	17.61	3,096	17.59
DOLOSOS	2,130	13.22	1,932	11.81	1,994	11.82	2,070	12.27	2,053	11.99	2,041	11.75	2,352	13.36
CULPOSOS	1,674	10.39	1,999	12.22	2,026	12.01	935	5.54	757	4.42	1,016	5.85	744	4.23
EXTORSIÓN	1,039	6.45	1,668	10.19	1,010	5.99	644	3.82	993	5.80	1,054	6.07	1,340	7.61
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	130	0.81	191	1.17	176	1.04	163	0.97	254	1.48	173	1.00	174	0.99
DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN)	2,530	15.71	2,325	14.21	1,959	11.61	1,545	9.16	2,148	12.55	1,944	11.20	1,984	11.27

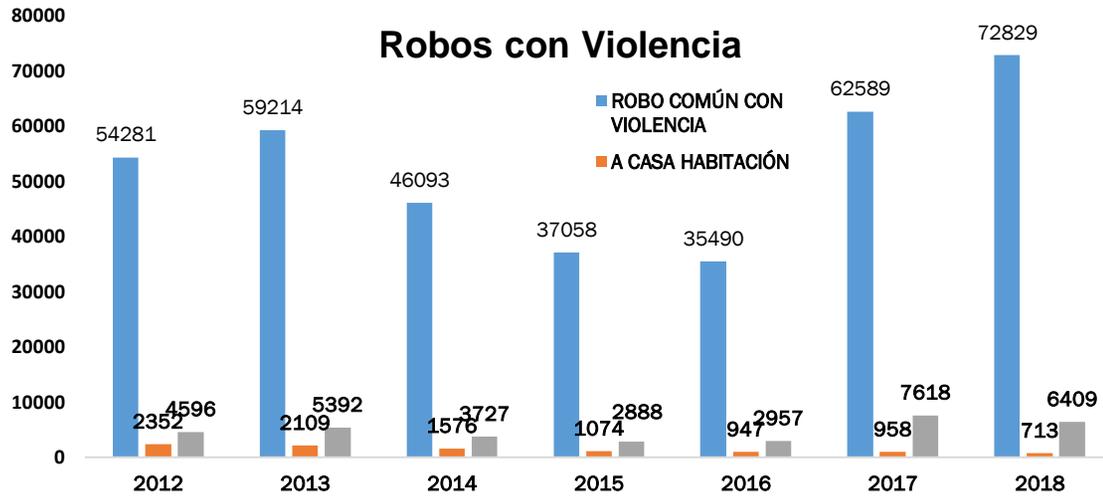
FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año.



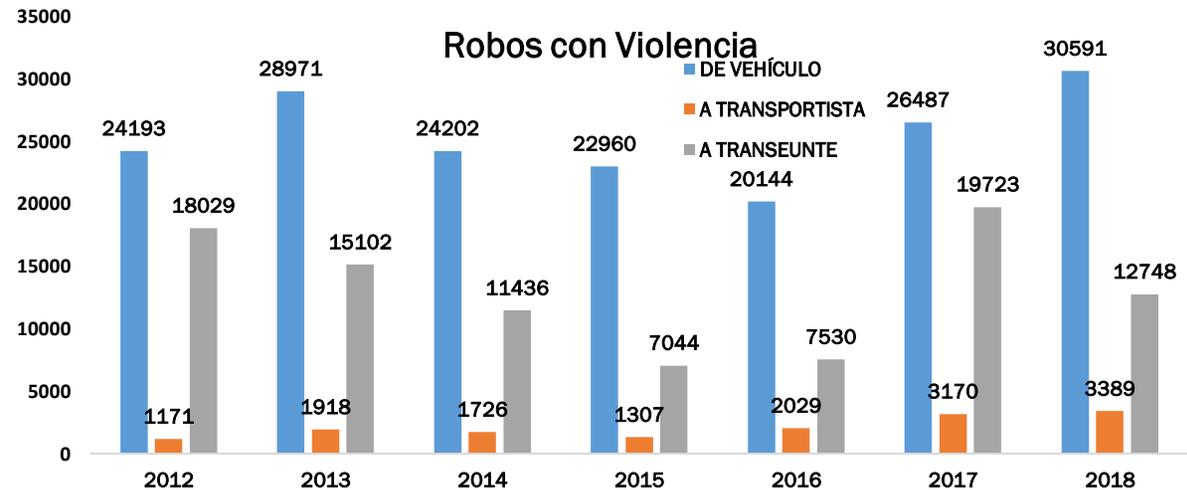
FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



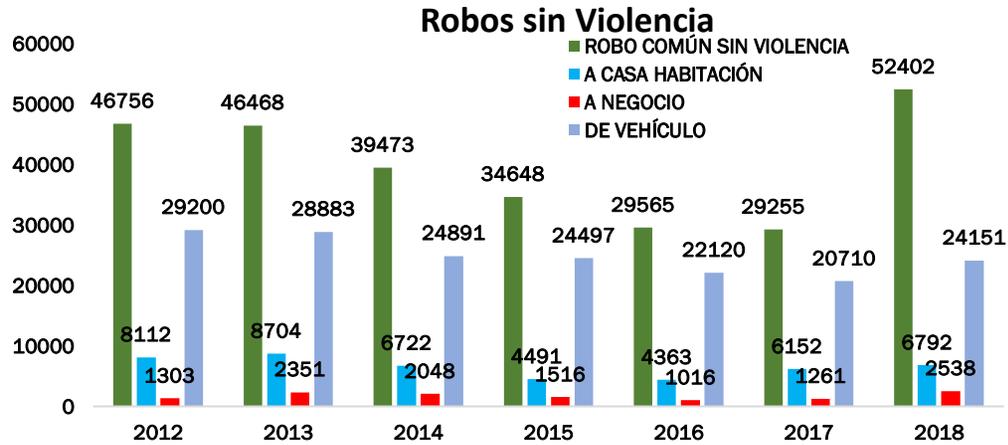
FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



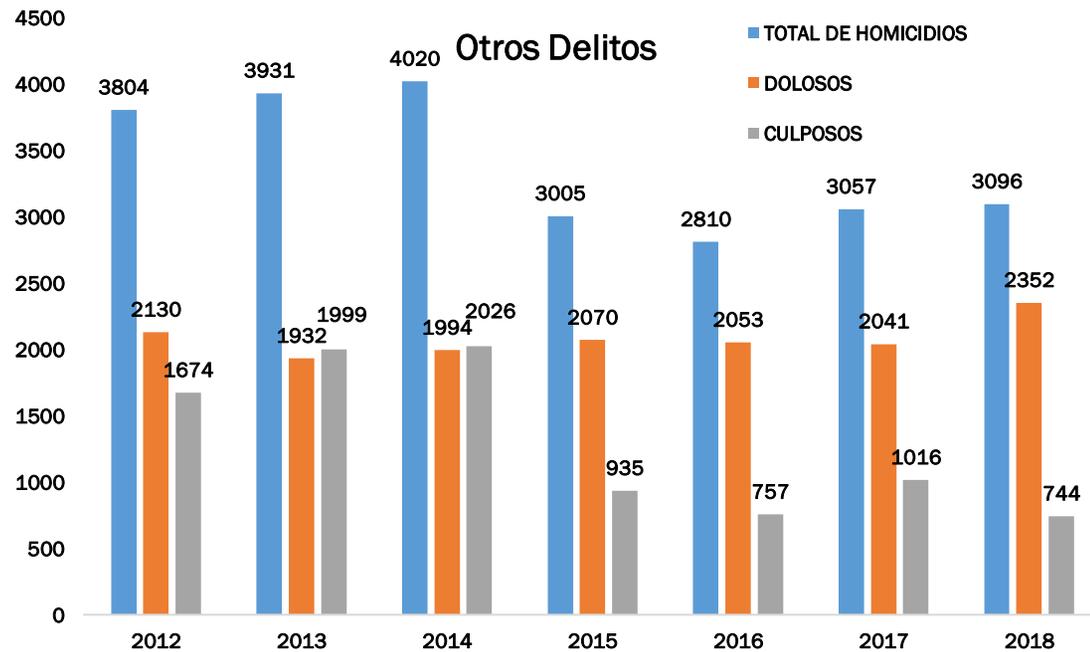
FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



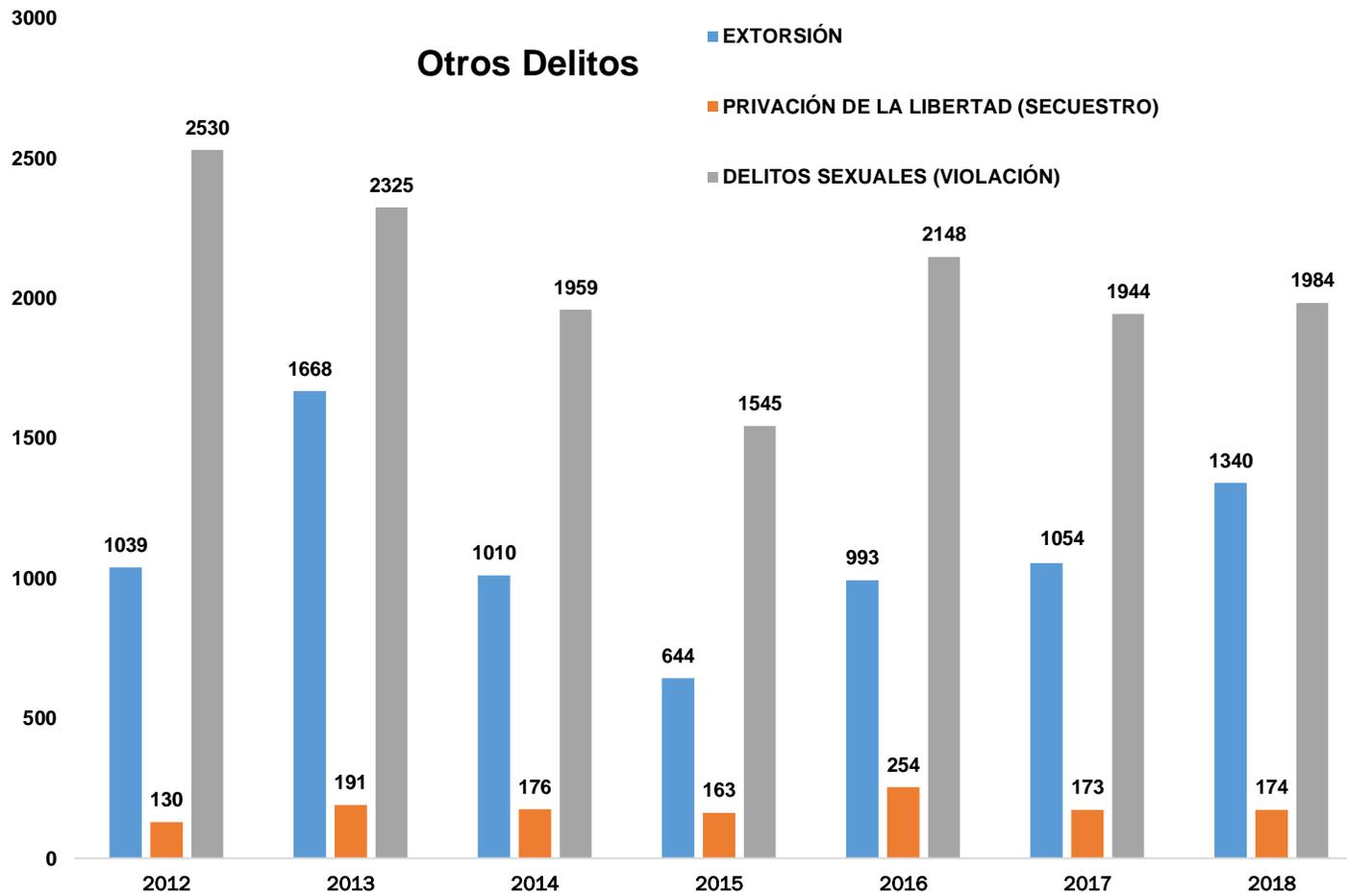
FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Por otra parte, se deben fortalecer las estrategias para atender los delitos de robo de vehículos, el homicidio doloso, extorsión, entre otros, lo anterior derivado de que presentaron un incremento en su incidencia con respecto al periodo señalado.

Incidencia Delictiva Municipal

Así mismo, como se refirió anteriormente, cada municipio tiene sus características geográficas, demográficas y, económicas, lo que hace necesario diseñar e implementar estrategias focalizadas de acuerdo al índice delictivo y al tipo de delito.

De **enero a mayo del ejercicio 2019 con respecto al mismo periodo del 2018**, el comportamiento en la comisión de ilícitos en cada municipio, de acuerdo a cifras dadas a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es el siguiente:

- Del **total de los delitos** (130,781) registrados en la entidad, el 55.9% (73,049) se cometieron en Ecatepec, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Atizapán de Zaragoza, Chalco y Tultitlán.
- Es importante resaltar que de acuerdo a las cifras antes referidas al mes de mayo de 2019, el 50.6% (43) del total (85) de los delitos de **secuestro** se concentraron en Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chalco, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza y Tultitlán.
- En **homicidios dolosos**, el 48.4% (539) del total (1,113) se cometieron en Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán, Toluca, Chalco, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.
- Por lo que hace a los **delitos patrimoniales**, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli y Chalco, fueron los municipios que concentraron el 51.6% (3,513) del total de ilícitos (6,813).

Participación Ciudadana

En materia de prevención del delito, se debe impulsar la participación social para generar entornos seguros y sanos con el objeto de reducir la inseguridad, así como fortalecer la relación policía ciudadano, adecuar las acciones de proximidad social a las nuevas prácticas que el crimen común utiliza, así como capacitar permanentemente al personal responsable de impartir cursos, conferencias y pláticas a la población en medidas para evitar ser víctima de un delito.

El trabajo coordinado entre la federación, los estados y municipios, así como organismos internacionales es fundamental para garantizar seguridad a la población y establecer de forma conjunta acciones preventivas, operativas y de inteligencia que permitan y generar un ambiente de paz y tranquilidad en el Estado de México.

Otro factor es la falta de interés por participar en temas de seguridad pública, lo que genera el incremento de la criminalidad, así como la pérdida de espacios públicos que son utilizados para realizar actividades ilícitas, es por ello que se debe incrementar el despliegue policial.

Por lo que hace a las llamadas reales a través de los sistemas de Emergencia 911 y Denuncia Anónima 089, se atendieron 364,217 y 16,093 respectivamente, distribuidas en los 125 municipios.

La política pública en materia de seguridad tiene un enfoque ciudadano, cuyo objetivo principal es proteger los derechos fundamentales de las personas, así como impulsar su participación en el diseño de estrategias que permitan prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.

El paradigma de seguridad ciudadana parte de una visión integral de convivencia como motor de la reconstrucción del tejido social en el Estado y municipios, elemento indispensable para prevenir los delitos y generar entornos más seguros.

El modelo de seguridad ciudadana o comunitario se ha desarrollado en Latinoamérica en países como Chile, Brasil y Colombia, comprende una serie de políticas para recuperar espacios públicos, la confianza en los cuerpos de seguridad y la civilidad.

Para fortalecer la prevención del delito y la relación entre la población e instituciones de seguridad, se realizaron trabajos de proximidad social a través del Programa Vigilante Voluntario, cuyo objetivo es que el ciudadano observe e informe sobre situaciones o anomalías que detecte en el entorno de su domicilio o comunidad y es el policía el que actuará en cualquier situación de emergencia que trasgreda la ley o violente las normas de convivencia social. Además, se implementan Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Seguridad Pública y Ferias de Prevención del Delito.

Las acciones impulsadas por la Secretaría de Seguridad han permitido impulsar una cultura de legalidad y denuncia, así mismo, busca mejorar la percepción sobre las instituciones de seguridad pública.

De acuerdo a la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)** realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cifras correspondientes a marzo de 2019¹ son las siguientes: A nivel nacional el 74.6% de la población de 18 años y más, considera que vivir en su ciudad es inseguro. Este dato representa un aumento respecto al trimestre anterior (73.7%), sin embargo, disminuyó respecto al mismo periodo de 2018 (76.8%).

A continuación se mencionan datos de las cinco ciudades de interés del Estado de México incluidas en este ejercicio:

Porcentaje de población de 18 años y más que durante marzo de 2019 se sintió insegura en su ciudad:

- Toluca 84.5%
- Ecatepec de Morelos: 92%
- Ciudad Nezahualcóyotl 77.8%
- Naucalpan 88.6%
- Tlalnepantla 88.7%

Respecto al nivel de confianza en las autoridades, en específico de la Policía Estatal, los porcentajes son los siguientes:

Población de 18 años y más que tiene Mucha y Algo de confianza en la Policía Estatal:

- Toluca: 48.6%

¹ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf y <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#Tabulados>

- Ecatepec: 33.1%
- Ciudad Nezahualcóyotl: 56.8%
- Naucalpan: 45.6%
- Tlalnepantla: 33.0%

El Estado de México, en el 2018, el 91.8% de la población de 18 años y más por entidad federativa según percepción de la inseguridad, entre marzo y abril.² La entidad se ubicó en segundo lugar y el primer lugar correspondió a Tabasco (91.9%).

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estados Unidos Mexicanos	69.5	66.6	72.3	73.3	73.2	72.4	74.3	79.4
México	83.9	84.5	90.7	92.6	90.6	90.6	90.7	91.8

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

Sistema Penitenciario

En los 22 Centros Preventivos y de Reinserción Social del Estado de México tienen una capacidad para 13,047 internos, sin embargo, hay 29,157 personas privadas de su libertad, lo que representa el 123% de sobrepoblación, por lo que se hace necesaria la contratación de más custodios para atender la recomendación 30/2017 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; para el año 2020, se considera reclutar y formar a un mayor número de custodios.

² Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

3. Necesidades/Requerimientos

Es importante resaltar que el Gobernador Constitucional del Estado de México, al inicio de su administración, planteó un Decálogo de Seguridad, en el cual se encuentran reflejadas las prioridades definidas por la Comisión de Seguridad de la CONAGO, las cuales se integran en dos vertientes:

Desarrollo Institucional

- Profesionalización, certificación y preparación para policías municipales, custodios y policías ministeriales en el nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Impulsar el respeto a los derechos humanos y perspectiva género en el desempeño de las policías.
- Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los policías, así como buscar la reducción de la brecha de salarios entre policías.
- Prioridad a la interconexión tecnológica de los sistemas de información municipales, estatales y federales, buscando mayor articulación.
- Actualización en la red nacional de radiocomunicación.
- Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia.
- Fortalecimiento tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE).

Combate a la Delincuencia

- Trabajo coordinado y suma de esfuerzos para enfrentar la inseguridad.
- Impulsar un modelo de policía nacional; se creará un grupo de trabajo para definir en qué términos.

Prioridades:

I. **Profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en Sistema de Justicia Penal Acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género.**

Al respecto, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2019, tiene programado capacitar a un total de 6,608 elementos preventivos estatales en el presente ejercicio.

Sistema de Justicia Penal.

Por lo que se refiere a la capacitación en general en el Sistema de Justicia Penal, para el presente ejercicio se tiene una inversión de 2.0 millones de pesos.

Mientras que a la **consolidación del propio Sistema, (Taller 1, 2 y 3)** pese a que **no se pudieron destinar recursos del FASP** para la capacitación del personal de la Secretaría de Seguridad, reciben capacitación con **recursos propios de la Institución**, un total de 13,000 policías preventivos conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	ELEMENTOS CAPACITADOS	EN CAPACITACIÓN 2019
Taller: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos (1)”	4,740	4,300
“Taller: La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación (IPH) (2)”	6,000	4,400
“Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía Preventivo y de Investigación) (3)”	5,335	4,300
Total	16,277	13,000

En lo concerniente a la **Evaluación del Desempeño** (requisito indispensable para la obtención del Certificado Único Policial), se tienen programadas en total, 9,000 evaluaciones a policías preventivos estatales para 2019.

De igual manera, se programaron 5,000 Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial. En tanto que para el ejercicio 2020, se llevarán a cabo **2,000** evaluaciones.

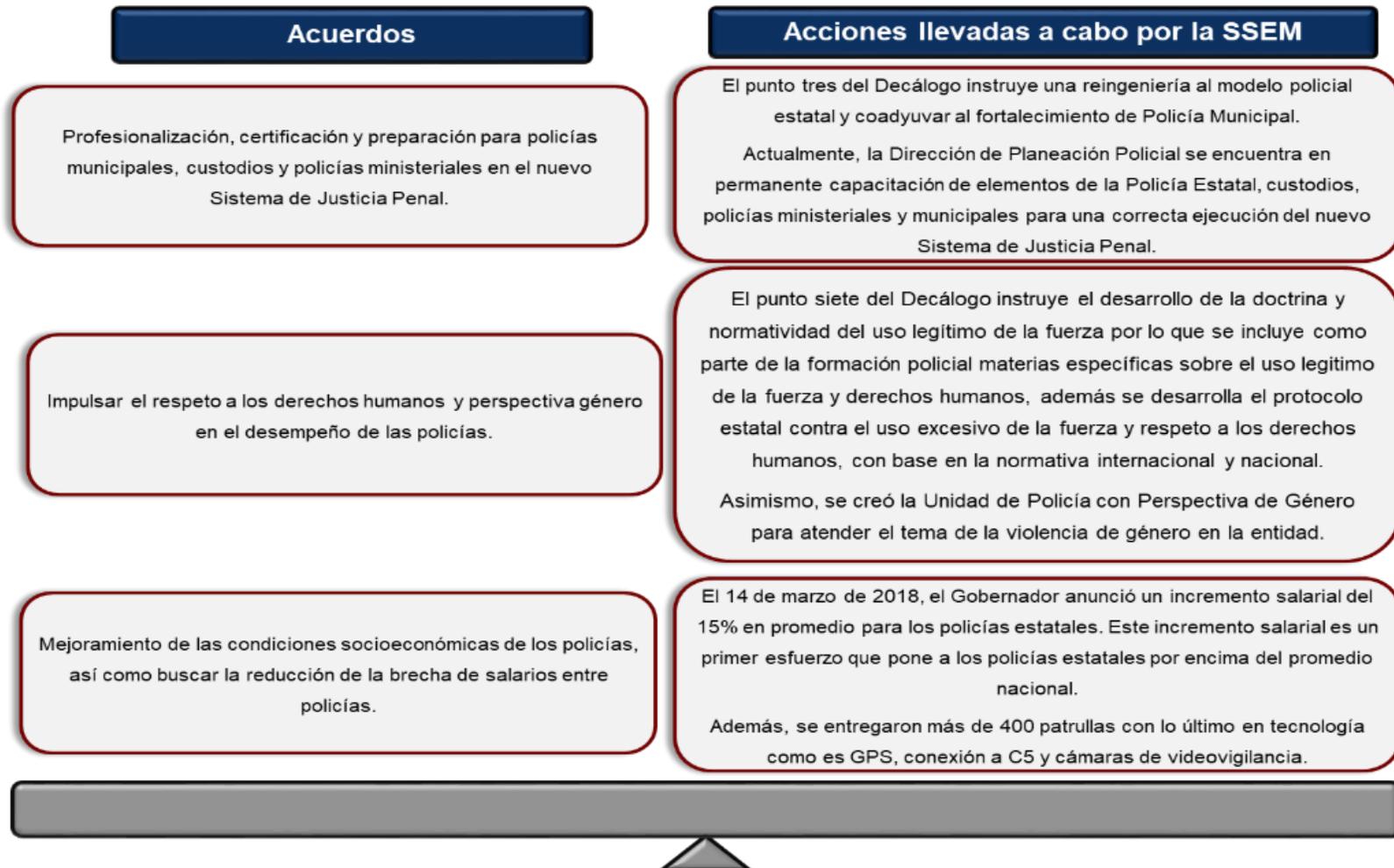
En el rubro de becas, se considera para el ejercicio 2020 una inversión de 21.6 millones de pesos.

Para capacitación del personal que integra el **Sistema Penitenciario en el presente ejercicio**, se tiene programada una inversión para formación inicial, continua, de competencias básicas y en temas de justicia para adolescentes.

Es importante mencionar que con recursos propios, en el ejercicio 2018 se llevaron a cabo cursos de especialización y profesionalización del personal de seguridad y custodia penitenciaria, de igual manera se realizó el Curso de Formación inicial a personal en activo dirigido a 3,127 custodios, así como de Especialización en la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro en los temas de Derechos Humanos (Protocolo de Estambul), Diplomado para Mandos Medios, Lectura y Redacción de Documentos Oficiales, Traslado de Personas Privadas de la Libertad, Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Penitenciaria y Alta Dirección.

Para fortalecer la profesionalización, acreditación y capacitación del personal operativo del Sistema Penitenciario del Estado de México se requiere la asignación de **9.1 millones de pesos**.

Adicionalmente, en materia de dignificación del personal policial, la Secretaría de Seguridad ha realizado las siguientes acciones:



En el ámbito Municipal, se tiene programado capacitar en el presente año, a un total de 2,727 policías.

Finalmente, para Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial de Policía Preventivo Municipal (10,867) se invertirán para el ejercicio 2020, más de 9 millones de pesos.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Necesidades en cuestión de Gasto.

- El patrimonio del Centro de Control de Confianza del Estado de México se constituye principalmente por el cobro de los derechos que derivan por la prestación de los servicios; es decir de las evaluaciones de control de confianza que realiza a las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatales y Municipales.
- Dicho cobro de Derechos permite dar operatividad al Organismo cubriendo las necesidades básicas contempladas en el presupuesto de egresos del 2019, el cual asciende al importe **de \$217,898,953.00** (Doscientos diecisiete millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), importe distribuido en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.
- Sin embargo, el importe previsto en el anteproyecto no se contempla recursos adicionales para dotar de infraestructura y mantenimientos como son el equipamiento de oficina y tecnológico, subcontrataciones de servicios con terceros, y mantenimiento y adaptaciones a los inmuebles; así mismo, se tiene previsto la conversión de contratos por tiempo determinado a base.
- En el ámbito municipal, para el ejercicio 2020, se requiere una inversión de 66.3 millones de pesos para la aplicación de evaluaciones de control de confianza.

II. Equipamiento policial y de instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, cibernética, búsqueda de personas, Sistema de Justicia Penal).

Se reasignaron funciones a agrupamientos policiales diversos y que para el desarrollo de sus labores requieren de la adquisición y dotación de nuevos uniformes y vestuario acordes a lo estipulado en el manual de identidad de la Policía Estatal que comprende logotipos actualizados; lo cual permitirá fortalecer la imagen institucional.

Así mismo, se requiere de la adquisición de cartuchos de diversos calibres para el suministro a los diversos Agrupamientos de la Policía Estatal, que les permita contar con el abastecimiento necesario, tanto para adiestramiento de tiro, así como para el desarrollo de tareas encomendadas a la seguridad pública.

Proporcionar de materiales de seguridad al personal adscrito a los agrupamientos policiales, mediante la adquisición de prendas de protección y de armamento de diversos calibres, que resulta indispensable para generar condiciones de seguridad personal en la implementación de estrategias de operación para combatir la delincuencia y minimizar los riesgos para el policía.

Por otra parte el Sistema Penitenciario, en lo referente a la infraestructura de armamento, equipo, parque vehicular y equipo de radiocomunicación, no se encuentran en condiciones óptimas de operatividad, por lo que es necesaria, la adquisición del equipamiento general para la mejora del desempeño y funcionamiento de los mecanismos de seguridad y vigilancia en los Centros Penitenciarios de Reinserción Social del Estado de México

Es necesario contar con un parque vehicular funcional y en condiciones óptimas.

Respecto a los 125 municipios que conforman el Estado de México, en materia de equipamiento se considera la inversión en tecnologías, equipo de defensa y seguridad, armamento, vehículos y equipo terrestre, uniformes, y equipo de protección.

Finalmente, conforme al diagnóstico de las prioridades definidas con los integrantes de la CONAGO y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se requiere inversión para profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en Sistema de Justicia Penal Acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género, así como para Equipamiento policial y de instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, cibernética, búsqueda de personas, Sistema de Justicia Penal).

4. Diseño de la intervención

El programa tiene como objetivo brindar el servicio de seguridad pública a los mexiquenses a través del trabajo coordinado de las instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, por medio de estrategias operativas resultado de la aplicación del ciclo de inteligencia policial, que comprende la recopilación, análisis y procesamiento de información obtenida por fuentes directas o sistemas tecnológicos, así como de acciones de proximidad social que se realizan en forma conjunta con la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

El servicio de seguridad pública se brinda a través de la presencia de la policía estatal en los 125 municipios de la entidad, la cual ejecuta dispositivos de seguridad fijos, en zonas de mayor demanda e incidencia delictiva, en tramos carreteros y vialidades urbanas, en forma conjunta con autoridades federales, en apoyo a la población, turistas y migrantes, en centros educativos, entre otros. Así mismo, las áreas de gabinete son las responsables de procesar los datos que se obtienen resultado de los patrullajes, tareas de investigación de campo, denuncias ciudadanas e intercambio de información con instituciones policiales de los tres ámbitos de gobierno, a fin de elaborar estrategias de prevención y disuasión del delito que permitan una correcta toma de decisiones.

Por otra parte, también se realizan acciones de prevención del delito enfocadas a la ciudadanía, a través de ferias, conferencias, pláticas y reuniones en donde se dan a conocer recomendaciones para evitar ser víctima de un ilícito, así como los mecanismos implementados por la Secretaría de Seguridad para captar y atender emergencias y denuncias de la población.

Además, a través de jornadas de labor social, eventos deportivos y artísticos se coadyuvó a recuperar y conservar espacios públicos que eran utilizados para cometer hechos ilícitos.

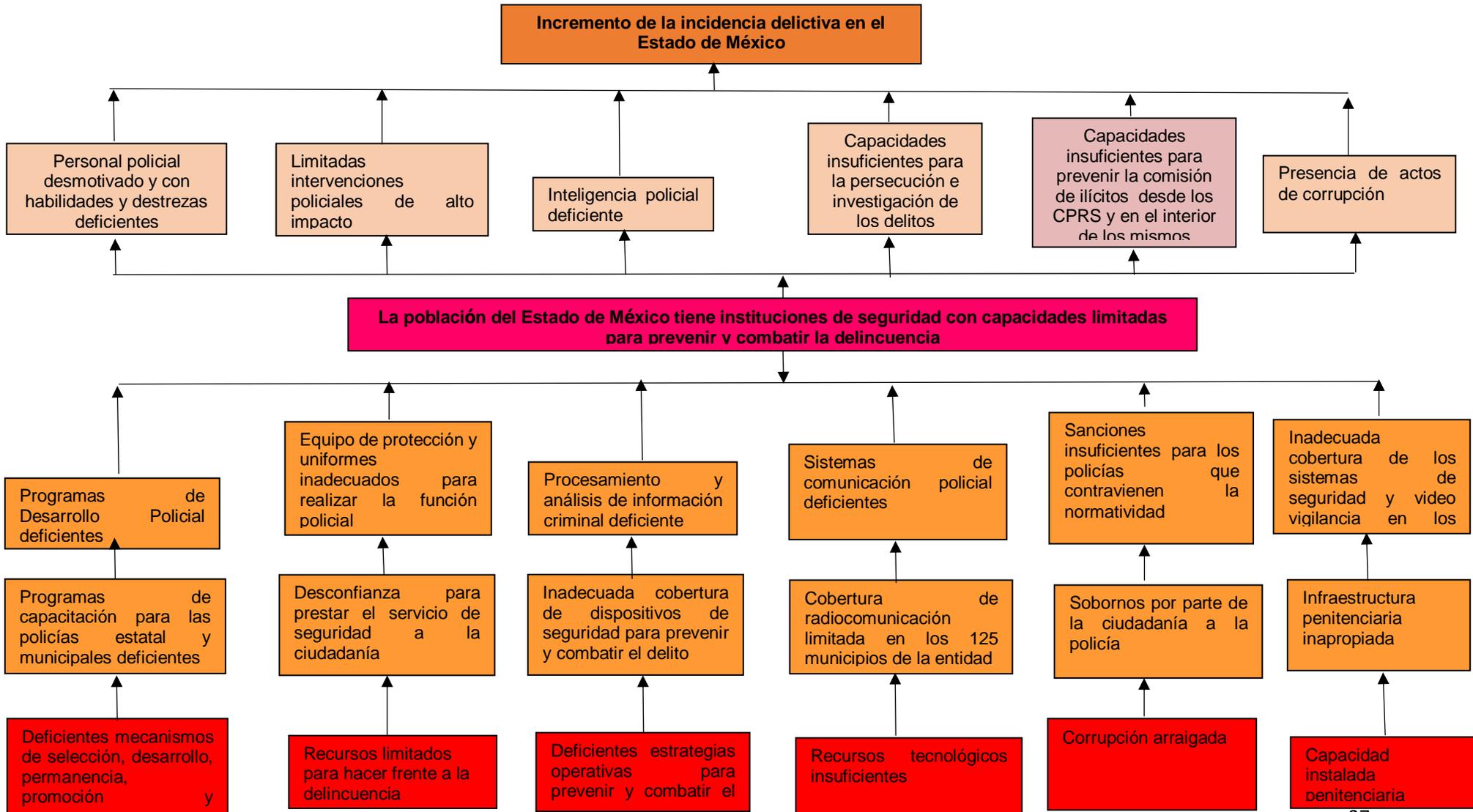
La comunicación y coordinación de la ciudadanía con las instituciones policiales de la entidad permite actualizar permanentemente la información delictiva, generando nuevas estrategias y focalizando las acciones para garantizar la tranquilidad y bienestar de los mexiquenses.

A través de la formación profesional especializada para personal de Seguridad Pública se proporcionarán los conocimientos necesarios para eficientar la función policial, así mismo, se potencializarán habilidades y destrezas necesarias.

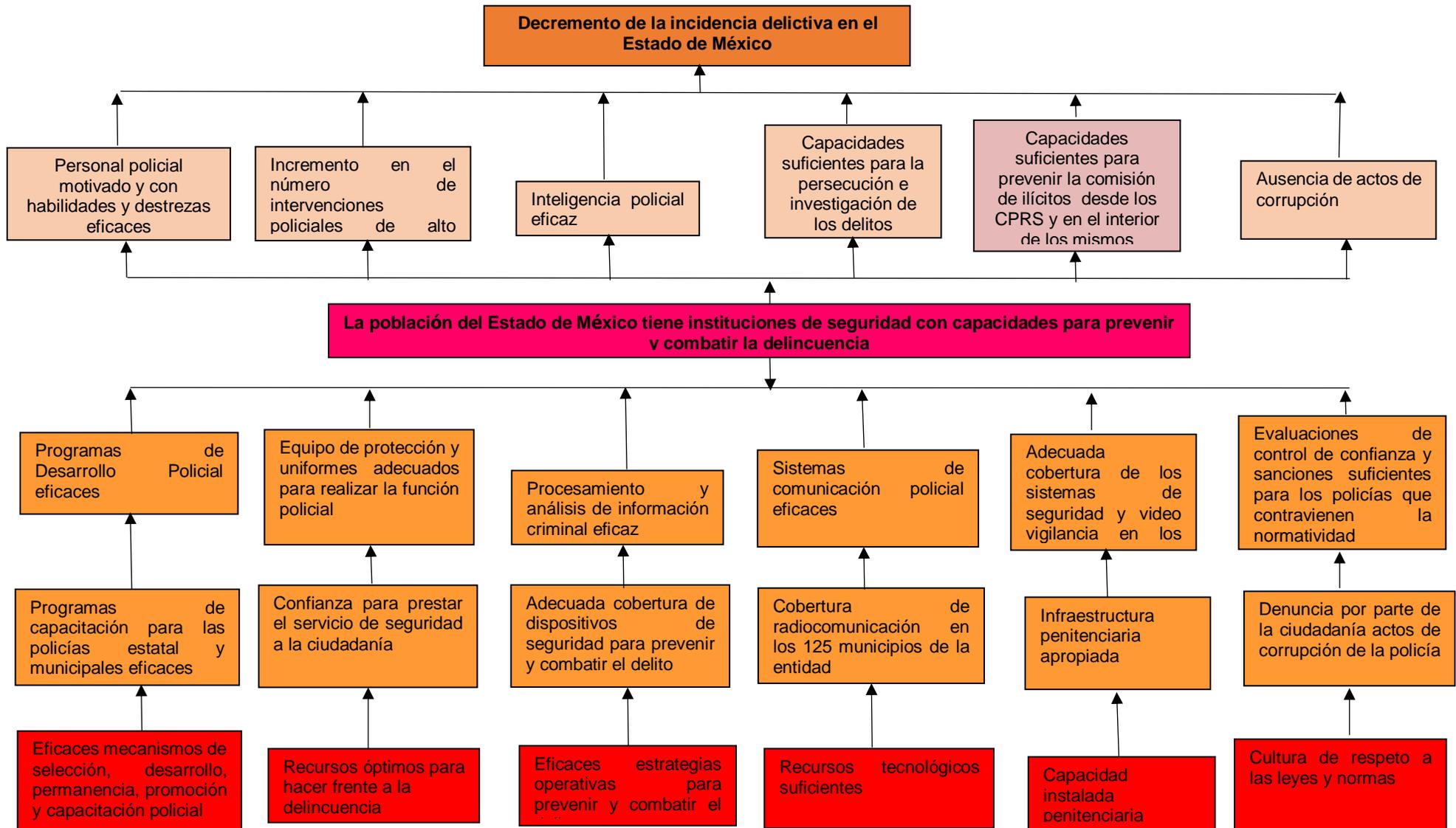
5. Objetivo del Programa:

El Programa tiene como objetivo coordinar e implementar con autoridades de los tres órdenes de gobierno políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para mejorar el servicio de seguridad pública en el Estado de México, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades de las instituciones de seguridad pública de la entidad y sus municipios.

6. Árbol de Problemas:



7. Árbol de Objetivos:



8. Identificación de la población objetivo:

Población de referencia:

17 millones 841 mil 825 habitantes.

La población de referencia corresponde a los habitantes del Estado México y las personas nacionales y extranjeras que transitan por la entidad, población infantil, población de adolescentes, población adulta, población adulta mayor y población migrante.

Población objetivo:

17 millones 841 mil 825 habitantes.

La de objetivo corresponde a los habitantes del Estado México y las personas nacionales y extranjeras que transitan por la entidad, población infantil, población de adolescentes, población adulta, población adulta mayor y población migrante.

9. Alternativas de Solución:

Con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en el Estado de México, para prevenir y combatir la delincuencia, las alternativas de solución que se proponen son:

- Incrementar número de vehículos y equipo terrestre, con el fin de aumentar los operativos de vigilancia en los puntos estratégicos y al comportamiento de la incidencia delictiva
- Incrementar el número de armas largas y cortas, que permitirá que los elementos policiales cumplir a cabalidad con sus facultades y atribuciones de acuerdo a la normatividad en materia de seguridad pública.
- Adquisición de uniformes policiales para otorgar dos ministraciones, con el propósito de que de acuerdo a sus funciones y área especializada, cuenten con sus uniformes de calidad y homologados, que coadyuvará a su dignificación.
- Incrementar el equipo de protección (chalecos balísticos, escudos, cascos, bastón, etc.), lo que permitirá la seguridad personal de los policías y tener los insumos necesarios para hacer frente a cualquier contingencia
- Certificación del personal policial en materia de control de confianza por permanencia y nuevo ingreso, para cumplir con la normatividad federal y evitar la intromisión de personas con fines distintos a los institucionales.
- Capacitación policial en materia de Sistema de Justicia Penal, a fin de evitar que por la falta del debido proceso se deje de impartir justicia.
- Formación Inicial a aspirantes y personal activo, con preparación operativa, uso racional de la fuerza, en materia de derechos humanos y equidad de género, principalmente.
- Obtener el Certificado Único Policial de todo el estado de fuerza, a través de cursos de competencias básicas y evaluación del desempeño.
- Capacitación especializada.

10. Definición de la Estructura Analítica Presupuestal:

- Al tener la población del Estado de México instituciones de seguridad con capacidades para prevenir y combatir la delincuencia, se contribuirá a fortalecer sus alcances y disminuir el delito.
- A través de que los integrantes de las instituciones de seguridad pública cuenten con Certificado Único Policial, capacitación y dispositivos de seguridad Pública implementados en el territorio del Estado de México, la población tendrá instituciones eficientes y eficaces.
- Al mantener vigentes las evaluaciones de control de confianza, los elementos de la Secretaría de Seguridad y de los policías municipales obtendrán su Certificado Único Policial.
- Para contar con elementos de la Secretaría de Seguridad y de los policías municipales capacitados, es necesaria su continua preparación y especialización.
- Al contar con auto patrullas y armamento, se fortalecerán los dispositivos de seguridad implementados en el territorio del Estado de México
- La dotación de dispositivos de radiocomunicación a las instituciones de seguridad permitirá contar con corporaciones comunicadas.

11. Matriz de Indicadores:

Programa para el Fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin			
Contribuir mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública a prevenir y combatir la delincuencia	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del instrumento de clasificación y reporte de delitos y víctimas/ incidencia delictiva del Fuero Común del Estado de México.	Disminución de la pobreza, desempleo, así como la comisión de ilícitos.
Propósito			
La población del Estado de México tiene instituciones de seguridad con capacidades para prevenir y combatir la delincuencia	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que tiene una percepción de seguridad	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	Cambio de sensación de las personas hacia las corporaciones policiales, disminución de desempleo, debilitamiento de las organizaciones criminales
Componente			
C.1 Integrantes de las instituciones de seguridad pública con Certificado Único Policial	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública con Certificado Único Policial	Estadísticas del Centro de Control de Confianza del Estado de México e Informes del Centro Nacional de Certificación y Acreditación	Interés de las personal de las instituciones de seguridad para capacitarse y presentar evaluaciones de control de confianza
C.2 Capacitación otorgada a los elementos de las instituciones de seguridad pública	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública capacitados	Base de datos del Sistema de Control Escolar (SICOE) de la Universidad Mexiquense de Seguridad y Reporte de Seguimiento de evaluaciones por entidad federativa y dependencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Interés por parte de las instituciones de seguridad para capacitar a sus elementos, recursos suficientes para la contratación de personas físicas, jurídicas colectivas o instituciones académicas que impartan los cursos

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
C.3 Dispositivos de Seguridad Pública implementados en el territorio del Estado de México	Tasa de variación de dispositivos de seguridad pública realizados en el Estado de México	Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad.	Recursos humanos, económicos y materiales suficientes para la implementación de los dispositivos de seguridad
C.4 Instituciones de seguridad con sistemas de comunicación seguros	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad con dispositivos de radiocomunicación		Interés por parte de las instituciones de seguridad pública federal para fortalecer los sistemas de radiocomunicación y garantizar la seguridad de la información
Actividades			
A.1.1 Evaluación de control de confianza a los elementos de la Secretaría de Seguridad	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad con evaluaciones de control de confianza	Estadísticas del Centro de Control de Confianza del estado de México e Informes del Centro Nacional de Certificación y Acreditación	Los aspirantes e integrantes de la policía estatal tienen un alto compromiso con la sociedad al respetar las normas y valores
A.1.2 Evaluación de control de confianza a los elementos de las policías municipales	Porcentaje de elementos de las policías municipales con evaluaciones de control de confianza	Estadísticas del Centro de Control de Confianza del estado de México e Informes del Centro Nacional de Certificación y Acreditación	Los aspirantes e integrantes de las policías municipales tienen un alto compromiso con la sociedad al respetar las normas y valores
A.2.1.Capacitación de elementos de la Secretaría de Seguridad.	Porcentaje de elementos capacitados de la Secretaría de Seguridad	Base de datos del Sistema de Control Escolar (SICOE) de la Universidad Mexiquense de Seguridad y Reporte de Seguimiento de evaluaciones por entidad federativa y dependencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Interés por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad para asistir y aprender los nuevos conocimientos impartidos por las instituciones educativas, personas físicas o jurídicas colectivas

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
A.2.2 Capacitación de elementos de las policías municipales	Porcentaje de elementos capacitados de las policías municipales	Base de datos del Sistema de Control Escolar (SICOE) de la Universidad Mexiquense de Seguridad y Reporte de Seguimiento de evaluaciones por entidad federativa y dependencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Interés por parte de los elementos de las policías municipales para asistir y aprender los nuevos conocimientos impartidos por las instituciones educativas, personas físicas o jurídicas colectivas
A.3.1. Dotación de patrullas a las instituciones de seguridad.	Tasa de variación de patrullas de la Secretaría de Seguridad		Interés por parte del gobierno federal para implementar programas de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas
A.3.2. Dotación de armamento a las instituciones de seguridad	Tasa de variación de armamento de la Secretaría de Seguridad	Registros de la Oficialía Mayor del armamento incluido en la Licencia Oficial Colectiva expedida a la Secretaría de Seguridad por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional	Interés por parte del gobierno federal para implementar programas de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativa
A.4.1. Dotación de dispositivos de radiocomunicación a las instituciones de seguridad	Tasa de variación de dispositivos de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad		Interés por parte del gobierno federal para implementar programas de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas